

ARTICULO DE DICIEMBRE

Entidades que no persiguen fines de lucro y las IFRS

En el caso en que una entidad fuera una Entidad Gubernamental, un Gobierno, o una Universidad, Corporación, Fundación u otra entidad que no persigue fines de lucro cabría preguntarse **¿Si le son aplicables o no las IFRS?**, ya que como se trata de una entidad que no persigue fines de lucro; es dable preguntarse y responder primero tal cuestión.

Para responder tal inquietud, tenemos que recurrir a lo indicado en el párrafo N° 9 del prólogo de las IFRS que indica casi textualmente lo siguiente: “Las IFRS están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras, de todas las entidades que tengan o persigan un ánimo de lucro.

Entre las entidades con ánimo de lucro se incluyen las que desarrollan actividades comerciales, industriales, financieras u otras similares, ya sea que estén organizadas en la forma de sociedades o por otras formas jurídicas. También se incluyen organizaciones tales como las compañías mutuarías de seguros y otras entidades de cooperación mutualista, que proporcionan a sus propietarios, miembros o participantes, dividendos u otros beneficios de forma directa y proporcional.

Aunque las IFRS no están específicamente diseñadas para ser aplicadas a las entidades que no tienen el ánimo o que no persiguen fines de lucro, sea que éstas participen en los sectores privado o gubernamental, las entidades que desarrollen tales tipos de actividades pueden encontrarlas apropiadas para los propósitos de preparar y presentar su propia información financiera.

En relación con las entidades gubernamentales, vale la pena señalar que la Comisión del Sector Gubernamental (CSG) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) ha emitido Guías donde establece que las IPSAS (NICsg) son aplicables a las entidades que son entidades gubernamentales. La CSG prepara normas contables específicas para las entidades gubernamentales y para el gobierno.

Finalmente, **comentamos que en la agenda de proyectos del IASB en este momento se encuentra en proceso todavía de análisis, la emisión de un marco conceptual específico para la preparación y presentación de información financiera en entidades que no persiguen fines de lucro.** Esperamos que la citada norma sea emitida a finales del año 2010 para ser aplicada por todas las entidades que no persiguen fines de lucro.

NORMATIVA IFRS.CL

Agradecimientos: Me gustaría agradecer a Gonzalo Ibarra, fundador del Portal Normativa IFRS: www.normativaifrs.cl mediante el que difunde la Normativa IFRS, por su invitación a participar con de esta iniciativa, que sin duda constituye un aporte en la difusión de conocimiento y entendimiento de esta Norma.



Autor: Sergio Mercado Poblete, Contador Auditor - Escuela de Contadores Auditores de Santiago, **Miembro activo del Colegio de Contadores de Chile A.G.**. Entre otros cargos, se desarrollo anteriormente como Gerente de Auditoría - Landa Consultores y Auditor Senior - Ernst & Young Chile (ex Langton Clarke). **Actualmente Profesor del Instituto de Investigación y Desarrollo Profesional del Colegio de Contadores de Chile – Indep** www.indep.cl

Deseas realizar un artículo para nuestra Web. Comunícate con nosotros al siguiente correo gonzalo.ibarra.gonzalez@gmail.com